

CONCEJO MUNICIPAL

177º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 01 de diciembre de 2016 y siendo las 10:16 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia del director de la Unidad de SECPLAN don Patricio Muñoz Poblete.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

T A B L A :

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA  
SESIÓN 175
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
AREA MUNICIPAL Nº 52  
AREA SALUD Nº 36, 37 Y 38
6. PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017  
EXPOSICIÓN DON PATRICIO MUÑOZ DIRECTOR SECPLAN
7. VARIOS

El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria Nº175 de fecha 15 de noviembre de 2016, aprobada sin observaciones.

- 2.- CORRESPONDENCIA  
El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

a.1) Correo de don Denny Edgardo Vargas Rodríguez, confirmando su asistencia en calidad de Jefe Comercial de FRONTEL, en representación de Fernando Caire, para el día 05 de Diciembre, a las 12:00, en la Sesión del Concejo Municipal.

a.2) Carta de la Junta de Vecinos de Villa Mercedes de fecha 29 de noviembre de 2016, la cual dice:

*Junto con saludar y a través de la presente, me dirijo a usted y a su honorable consejo, con el propósito de solicitarles la aprobación para la adquisición de un estandarte para nuestra junta de vecinos con parte de los fondos de la subvención municipal que somos beneficiados todos los años.*

*Esta iniciativa se generó por parte de nuestros vecinos en la última reunión, quienes manifestaron la obtención de un estandarte ya que la junta de vecinos no posee dicho emblema para asistir a las actividades edilicias.*

*De lo antes mencionado, le pido respetuosamente su aprobación a nuestra solicitud.*

a.3) Carta de la funcionaria JEANNETTE QUIROZ CÁRCAMO quien solicita audiencia CONCEJO MUNICIPAL, la cual dice textualmente:

*Mediante la presente y junto con saludar me permito solicitar a ustedes audiencia para exponer una situación vivida este último período en el lugar en el cual me desempeño,*

*pues creo necesario que ustedes conozcan todas las versiones, que existen sobre un mismo caso y no se generen una falsa opinión sobre ciertas temáticas.  
Esperando poder recibir una buena acogida a mi solicitud y estar presente en el concejo del día 05 de diciembre de 2016.  
Agradeciendo de ante mano su disposición y atención a mi solicitud*

b) Correspondencia despachada

No hay

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Don Patricio Muñoz Poblete suspendió sus vacaciones desde el 24 NOV hasta el 05 DIC 2016 puesto que había que cerrar varios programas es por ello que se encuentra presente en esta sesión de Concejo Municipal.
- b) Con fecha 23 de noviembre de 2016 entre la Municipalidad de Quilleco y la Empresa FIGUZ S.A. se ha convenido un anexo de contrato por un proyecto de obra denominado "Construcción Casetas Sanitarias localidad de Villa Mercedes comuna de Quilleco" el cual procede a dar lectura en su integridad.  
El anexo de contrato en lo principal establece la obligación de la empresa de construir una planta de tratamiento de aguas servidas del tipo lombrifiltro, además de la construcción de un pozo profundo y habilitación del mismo para abastecer de agua al APR de Villa Mercedes.
- c) Sobre la construcción del nuevo CESFAM se recibió de parte de don Juan Pablo García arquitecto del Departamento de Estudios preinversionales del Servicio de Salud del Bío Bío un correo en donde se le indica a don Claudio Araneda que el día 15 de diciembre existe la intención de hacer entrega para el inicio de la ejecución de las obras del CESFAM de Quilleco, sin embargo hay requerimientos esenciales que en su momento fueron asumidos por la Municipalidad que aún no se han llevado a cabo que tienen relación con la demolición de los departamentos.
- d) El segundo tramo de la pavimentación Quilleco San Lorencito ya comenzó y a través de la Resolución Exenta N° 3.286 de fecha 20 SEP 2016 en donde el SERVIU acepta oferta licitada y contrata las obras Programa de Pavimentación Participativa vigésimo quinto proceso de selección, el contratista es Obras Civiles Cofré Asociados Limitada, monto de la inversión \$.424.363.914.- plazo de ejecución 210 días.
- e) Con fecha 28 de Noviembre de 2016 se hizo la postulación para el último y tercer tramo de la pavimentación Quilleco San Lorencito, con esa fecha el SERVIU aprobó esta postulación por un costo total referencial de \$ 365.198.000.-

4.- INFORME DE COMISIONES

No Hay

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1. El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 52 Área Municipal por traspaso en gastos.

FUENTES		\$ 7.650.000.-
DISMINUCIÓN EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
22-01-001	PARA PERSONAS	650.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	7.000.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		7.650.000.-

USOS	\$ 7.650.000.-
------	----------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	650.000.-
22-06-999	OTROS	500.000.-
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	2.500.000.-
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	4.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>7.650.000.-</b>

La presente modificación tiene por objeto traspasar \$ 650.000.- de la cuenta Alimentación para personas del Sub Programa Actividades Municipales a la cuenta Servicios de Producción que son recursos que se necesitan para financiar el Programa Celebración Día del Funcionario Municipal.

También se traspasan \$ 7.000.000.- del Saldo Final de Caja para financiar (\$ 500.000.-) parte de la construcción del cerco por el ensanchamiento de la calle Bascur para la construcción del nuevo CESFAM, \$2.500.00.- Honorarios son para cancelar al profesional que asesoró en la compra del terreno de las ocho hectáreas del fundo Coihueco don Boris Solar, por último se aumenta la partida Mantenimiento y Reparación de Edificaciones en 4.000.000.- para financiar la reparación del habitáculos del Cajero Automático.

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 52 Área Municipal por traspaso en gastos:

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
22-01-001	PARA PERSONAS		650.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA		7.000.000.-
22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	650.000.-	
22-06-999	OTROS	500.000.-	
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	2.500.000.-	
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	4.000.000.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>7.650.000.-</b>	<b>7.650.000.-</b>

Acuerdo N° 853/2016

5.2.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 36 Área Salud por traspaso en gastos en Cuentas Presupuestarias, para la compra de materiales de escritorio, artículos de aseo y mantención de vehículo

El centro de costo 06.09 Urgencia Rural para el pago de Remuneraciones.

El centro de costo 06.23 Programa Promoción, se necesita realizar diferentes cambios de ítem del programa

El centro de costo 06.25 Programa Remesa de Reajuste se realiza cambio de cuentas para el pago de remuneraciones y honorarios.

Cuenta Presupuestaria se hizo cambio de ítem para la suplir la cuenta desahucio e indemnizaciones

Por último en el centro de costo 06.27 Programa Social de Farmacia cambio en los ítems de remuneraciones.

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 36 Área Salud por traspaso en gastos, con el siguiente detalle:

a) Aumento y disminución de gastos no considerados en el presupuesto inicial:

CUENTA				DETALLE	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
21	04	005				1.800.000.-
22	04	001		MATERIAL DE OFICINA	150.000.-	
22	04	007		MATERIAL DE ASEO	400.000.-	
22	06	002		MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	4.113.000.-	

22	04	011			REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		1.884.000.-
29	03				VEHÍCULOS		979.000.-
22	04	999					684.000.-
23	01	004				684.000.-	
TOTAL						5.347.000.-	5.347.000.-

## b) Programa Reajuste

CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$	CENTRO DE COSTO
21	03	001			HONORARIO A SUMA ALZADA	1.662.000.-		06.25.15
22	06	001			MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS		1.000.000.-	06.25.08
21	02	001	001		SUELDO BASE	848.000.-		06.25.01
21	02	001	004	002	ASIGNACIÓN DE ZONA		647.000.-	06.25.02
21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18.717		604.000.-	06.25.03
21	02	001	027	001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL		1.107.000.-	06.25.04
21	02	001	042		ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	848.000.-		06.25.05
TOTAL						3.358.000.-	3.358.000.-	

## c) Programa Urgencia Rural

CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$	CENTRO DE COSTO
21	02	001	001		SUELDO BASE	341.000.-		06.09.06
21	02	001	004	002	ASIGNACIÓN DE ZONA		38.000.-	06.09.07
21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18.717		109.000.-	06.09.08
21	02	001	027	001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL		290.000.-	06.09.09
21	02	001	042		ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN	341.000.-		06.09.10
21	03	001			HONORARIO A SUMA ALZADA		1.421.000.-	06.09.01
22	04	004			PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.500.000.-		06.09.03
22	04	005			MATERIALES Y ÚTILES QUIRURGICOS		324.000.-	06.09.04
TOTAL						2.182.000.-	2.182.000.-	

## d) Programa Promoción

CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$	CENTRO DE COSTO
22	06	007			MANTENCIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO		200.000.-	
29	05	999			OTRAS		1.692.000.-	05.23.07
22	06	999			OTROS	1.992.000.-		05.23.04
29	05	001			MAQUINAS Y EQUIOS DE OFICINA	108.000.-		05.23.09
22	02	002			VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	460.000.-		05.23.08
22	05	999			OTROS		100.000.-	
22	04	999			OTROS		568.000.-	05.23.03
TOTAL						2.560.000.-	2.560.000.-	

## e) Programa Farmacia Municipal

CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$	CENTRO DE COSTO
21	02	001	001		SUELDO BASE		1.000.000.-	06.27.04
21	02	001	042		ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA		1.000.000.-	06.27.07
21	02	001	027	001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFICIL		510.000.-	06.27.06
21	02	009	999		OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	1.960.000.-		06.27.08
21	02	001	018	001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	550.000.-		06.27.09
					TOTAL	2.510.000.-	2.510.000.-	

Acuerdo N° 854/2016

5.3.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 37 Área Salud por aumento en ingresos y traspaso en gastos.

FUENTES	\$146.580.000.-
---------	-----------------

AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO \$
05-03-006-001	ATENCIÓN PRIMARIA	78.682.000.-
05-03-006-002-001	DESEMPEÑO DIFICIL	3.474.000.-
05-03-006-002-003	ASIG DE BONO COLECTIVO FIJO	10.136.000.-
05-03-006-002-004	ASIG DE BONO VARIABLE COLECTIVO	11.710.000.-
05-03-006-002-005	ASIG DE CHOFERES LEY 20.157	11.504.000.-
05-03-006-002-007	INTEGRACION DIF.SBMN LEY 19.813	397.000.-
05-03-009	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.088.000.-
08-01-001	REEMBOLSO LICENCIAS MEDICAS	5.344.000.-
08-99-999-099	OTROS	3.830.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		126.165.000.-

DISMINUCIÓN DE GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES	2.000.000.-
21-01-001-014-005	BONIFICACION ART 3 LEY N° 19.200	1.000.000.-
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIA	1.000.000.-
21-01-001-015-999	OTRAS ASIG. SUSTITUTIVA	3.000.000.-
21-01-001-019-002	RESPONSABIIDAD DIRECTIVA	900.000.-
21-01-001-028-002	DESEMPEÑO DIFICIL	3.900.000.-
21-01-001-031-002	ASIG DE POST TITULO	200.000.-
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	300.000.-
21-01-005-004	ADICIONAL BONO ESCOLARIDAD	500.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	2.000.000.-
21-02-001-030-002	ASIGNACION DE POST TITULO	200.000.-
21-02-001-042	SIG DE ATENCION PRIMARIA	2.000.000.-
21-02-004-002	ASIGNACION DE ESTIMULO JORNADAS	3.000.000.-
21-02-005-002	BONO DE ESCOLARIDAD	165.000.-
21-02-005-004	BONO ADICIONAL ESCOLARIDAD	250.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		20.415.000.-

USOS	\$ 146.580.000.-
------	------------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
21-01-001-001	SUELDO BASE	13.000.000.-
21-01-001-004-002	ASIG. DE ZONA	11.000.000.-
21-01-001-014-001	ASIG. UNICA ART 4LEY 18.717	2.500.000.-

21-01-001-015-001	ASIG UNICA ART 4LEY 18.717	2.200.000.-
21-01-001-044-001	ASIG ATENCION PRIMARIA	13.000.000.-
21-01-003-002-002	DESEMPEÑO COLECTIVO	29.000.000.-
21-01-004-005	TRABAJO EXTRAORDINARIO	6.500.000.-
21-01-005-001-001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	660.000.-
21-01-005-002	BONO DE ESCOLARIDAD	1.546.000.-
21-01-005-003-001	BONO ESPECIAL	3.160.000.-
21-02-001-004	ASIG DE ZONA	5.073.000.-
21-02-001-009-999	OTRAS ASIG ESPECIALES	14.283.000.-
21-02-001-014-001	ASIGNACION UNICA ART 4 LEY 18.717	1.164.000.-
21-02-001-018-001	RESPONSABIIDAD DIRECTIVA	3.000.000.-
21-02-001-027-001	DESEMPEÑO DIFICIL	8.819.000.-
21-03-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2.100.000.-
21-02-003-002-002	DESEMPEÑO COLECTIVO	16.000.000.-
21-02-005-001-001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	594.000.-
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2.050.000.-
22-11-999-	OTROS	9.700.000.-
22-06-002-	MANTENCION DE VEHICULO	1.231.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>146.580.000.-</b>

La presente modificación tiene por objeto ajustar las partidas de ingresos que en el Presupuesto inicial fueron subestimadas y que se ha comprobado que los ingresos percibidos son superiores, por lo tanto, se procede a ajustar dichas partidas y redistribuirlas en los gastos pertinentes. En la cuenta otros van exámenes de laboratorio básico y exámenes GES que viene en PERCAPITA y mantención de vehículo.

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, aprueba la modificación presupuestaria N° 37 Área Salud por aumento en ingresos y traspaso en gastos:

#### INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
05-03-006-001	ATENCIÓN PRIMARIA	78.682.000.-	
05-03-006-002-001	DESEMPEÑO DIFICIL	3.474.000.-	
05-03-006-002-003	ASIG DE BONO COLECTIVO FIJO	10.136.000.-	
05-03-006-002-004	ASIG DE BONO VARIABLE COLECTIVO	11.710.000.-	
05-03-006-002-005	ASIG DE CHOFERES LEY 20.157	11.504.000.-	
05-03-006-002-007	INTEGRACION DIF.SBMN LEY 19.813	397.000.-	
05-03-009	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.088.000.-	
08-01-001	REEMBOLSO LICENCIAS MEDICAS	5.344.000.-	
08-99-999-099	OTROS	3.830.000.-	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>126.165.000.-</b>	<b>0.-</b>

#### GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES		2.000.000.-
21-01-001-014-005	BONIFICACION ART 3 LEY N° 19.200		1.000.000.-
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIA		1.000.000.-
21-01-001-015-999	OTRAS ASIG. SUSTITUTIVA		3.000.000.-
21-01-001-019-002	RESPONSABIIDAD DIRECTIVA		900.000.-
21-01-001-028-002	DESEMPEÑO DIFICIL		3.900.000.-
21-01-001-031-002	ASIG DE POST TITULO		200.000.-
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		300.000.-
21-01-005-004	ADICIONAL BONO ESCOLARIDAD		500.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE		2.000.000.-
21-02-001-030-002	ASIGNACION DE POST TITULO		200.000.-
21-02-001-042	SIG DE ATENCION PRIMARIA		2.000.000.-
21-02-004-002	ASIGNACION DE ESTIMULO JORNADAS		3.000.000.-
21-02-005-002	BONO DE ESCOLARIDAD		165.000.-
21-02-005-004	BONO ADICIONAL ESCOLARIDAD		250.000.-
21-01-001-001	SUELDO BASE	13.000.000.-	
21-01-001-004-002	ASIG. DE ZONA	11.000.000.-	
21-01-001-014-001	ASIG. UNICA ART 4LEY 18.717	2.500.000.-	
21-01-001-015-001	ASIG UNICA ART 4LEY 18.717	2.200.000.-	
21-01-001-044-001	ASIG ATENCION PRIMARIA	13.000.000.-	
21-01-003-002-002	DESEMPEÑO COLECTIVO	29.000.000.-	
21-01-004-005	TRABAJO EXTRAORDINARIO	6.500.000.-	

21-01-005-001-001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	660.000.-	
21-01-005-002	BONO DE ESCOLARIDAD	1.546.000.-	
21-01-005-003-001	BONO ESPECIAL	3.160.000.-	
21-02-001-004	ASIG DE ZONA	5.073.000.-	
21-02-001-009-999	OTRAS ASIG ESPECIALES	14.283.000.-	
21-02-001-014-001	ASIGNACION UNICA ART 4 LEY 18.717	1.164.000.-	
21-02-001-018-001	RESPONSABIIDAD DIRECTIVA	3.000.000.-	
21-02-001-027-001	DESEMPEÑO DIFICIL	8.819.000.-	
21-03-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2.100.000.-	
21-02-003-002-002	DESEMPEÑO COLECTIVO	16.000.000.-	
21-02-005-001-001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	594.000.-	
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2.050.000.-	
22-11-999-	OTROS	9.700.000.-	
22-06-002-	MANTENCION DE VEHICULO	1.231.000.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>146.580.000.-</b>	<b>20.415.000.</b>

Acuerdo N° 855/2016

5.4.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la siguientes Modificación Presupuestaria del Área Salud por mayores ingresos:

**MODIFICACIÓN N° 38 PROGRAMA FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS  
NO TRANSMISIBLES**

Corresponde a un programa complementario cuyos recursos deben ser destinados a la compra de medicamentos para la hipertensión arterial, Diabetes Mellitus tipo II y Dislipidemia. La cuenta otros es insumos de curación de pie diabético infectado.

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria del Área Salud que a continuación se detalla:

**MODIFICACIÓN N° 38 PROGRAMA FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS  
NO TRANSMISIBLES**

**INGRESOS**

CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$
05	03	006	002	002	PROGRAMAS DEL SERVICIO DE SALUD BIO BIO	9.995.000.-

**GASTOS**

CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$	CENTRO DE COSTO
22	04	004			PRODUCTOS FARMACEUTICOS	8.682.000.-	06.14.01
22	04	999			OTROS	1.313.000.-	06.14.02
					<b>TOTAL</b>	<b>9.995.000.-</b>	

Acuerdo N° 856/2016

**6.- PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017.**

Sr. Alcalde, manifiesta que ha solicitado a don Patricio Muñoz que explique un poco respecto de estas dudas que surgieron a raíz del informe que presentó al Concejo el Director de Control, donde él explica que había una cantidad de recursos mayores a los que nosotros presupuestamos en éste proyecto de presupuesto 2017.

Entonces eso también tiene algún grado de explicación que le vamos a pedir a don Patricio, lo que se tomó en una reunión de Comisión, donde también concluyen que se reúnan con el equipo técnico para poder entregar esta información acá en el Concejo y es lo que se hizo para explicar un poco éste presupuesto que se ha hecho con harta responsabilidad.

Quizás un poco austero, pero lo bueno es que si hay más recursos, que bueno que así sea, porque hay algunos recursos comprometidos, por ejemplo, hay alrededor de \$ 600.000.000.- desde el Gobierno Regional que son estado de pagos para la empresa que ésta realizando el PMB de Villa Mercedes, entonces esos no se pueden presupuestar y otros proyectos que están en ejecución, otros por ejecutar que son recursos externos que no los podemos presupuestar, sería irresponsabilidad incorporarlos

sabiendo que van para otra cartera, eso es lo que don Rodolfo Patricio Espinoza no lo tenía muy claro, porque le falta entender un poco cómo funciona el sistema municipal.

De hecho van a llegar más recursos y seguramente van a ver más recursos, eso también es una buena señal que la nueva administración va a partir de enero a revisar el presupuesto y aquellos recursos que lleguen más o que se encuentren disponibles va a tener la posibilidad de incorporarlos al presupuesto con las modificaciones pertinentes, a través del nuevo Concejo y también la nueva administración darle los destinos, porque si nosotros ingresamos recursos a este presupuesto tendríamos que ingresarlos con los destinos para qué tipo de proyecto, es mejor que ellos lo realicen con el apoyo de ustedes como Concejo Municipal.

Sr. González, señala que es el fin lo que está diciendo el Sr. Alcalde que este es un problema de falta de conocimiento y comprensión por parte del Director de Control que no maneja adecuadamente, a él le queda medianamente claro lo que él dijo.

Sr. Alcalde, menciona que es claro porque si uno se va a las cuentas, por ejemplo, el caso que expuso de los \$600.000.000.- que están en caja, pero que no pueden ser presupuestados a eso se refiere.

Sra. Pamela Vial, lo que pasa es que se contradice, porque finanzas dice una cosa y control dice otra y no tenemos la persona que ideó el presupuesto, no estaba.

Sr. Alcalde, es lo que se va a exponer hoy día porque finanzas, dice precisamente en este caso don Washington.

Sr. Pamela Vial, ¿qué hay déficit?

Sr. Alcalde, señala que no, no déficit en lo absoluto, el próximo presupuesto, la próxima administración se va a encontrar con más recursos de los que están presupuestados.

El presupuesto es algo estimativo, entonces si uno infla un presupuesto y después esos recursos no están es una irresponsabilidad, en cambio es mejor que haya recursos disponibles para después modificar y distribuir en los proyectos que se estimen convenientes, esa es la idea.

Ahora lo que él dijo de don Rodolfo Patricio es porque él lleva un año y tanto, ha trabajado siempre en sistema privado, él en algunas cosas si tiene razón.

Sra. Pamela Vial, agrega que él ha trabajado en municipios y usted lo dijo, está en su currículum.

Sr. Alcalde, señala que como Director de Control no. Menciona que en el fondo recursos si van a ver, así como ocurrió el año pasado que se tuvo \$120.000.000.- que no estaban presupuestados, durante el año llegaron esos dineros y se compró ese terreno. El próximo año va a pasar algo similar, la idea es que la nueva administración los distribuya donde crea que es conveniente y útil para la Comuna.

Le cede la palabra a don Patricio Muñoz.

Sr. Patricio Muñoz, señala que lo primero es el tema que se tiene en conflicto del presupuesto es que se hace en el mes de septiembre, no hay datos del fondo común municipal ni siquiera del año actual hasta esta fecha, han transcurrido aproximadamente siete meses, no se sabe ni siquiera el comportamiento del fondo común municipal, si la planilla que llega todos los diciembre del año anterior, que es el principal componente del presupuesto municipal, que es el que aparece aquí que son participación anual del fondo municipal \$1.448.000.000.- que se estimó para el próximo año.

Sucede que con los datos que siempre hay en septiembre fue data un poco de conservador, autónomo como ustedes lo quieren llamar y si bien del presupuesto pueden decir que están amarrados, ustedes saben que no es así, basta que venga alguien y haga una modificación aquí y el presupuesto se cambia enseguida o que venga alguien acá que diga, saben que no hay plata y el fondo común municipal se estimó en \$1.448.000.000.- y para el próximo año en \$1.200 millones, hay que comenzar a cortar.

Entonces, siempre la situación de cortar es más difícil que la situación de crear nuevos proyectos o colocarle plata a algo de becas había hablado, algo de proyectos que estaban manejando ustedes. Siempre es más fácil colocarlo en la mano o sea si es lo que ésta acá permite que la Municipalidad funcione, pero así también se pueden reconocer mayores ingresos, también hay que considerar mayores gastos para el próximo año que no están considerados acá.

Principalmente viendo todo el tema de la carrera funcionaria de la Municipalidad, la Ley de Planta donde nos encontramos con la sorpresa que el Gobierno iba a financiar y en realidad está financiando alrededor de un 30% y el otro 70% ¿Quién lo tiene que financiar? Y más aun la Ley de Planta dice que para el próximo año se pueden generar nuevos cargos, éste presupuesto está financiado para lo que está aquí, entonces lo que sucede es que si se generan nuevos cargos hay que pagarlos y con que plata si éste presupuesto ya está acotado.

Generalmente lo que se hace y lo que se conversaba con el Alcalde, que hemos venido haciendo hace dos, tres años, es un presupuesto que sea austero y venir acá al Concejo a presentarle proyectos, modificaciones de platas una vez que los recursos estén identificados o que hayan llegado o que se tengan la absoluta certeza con un papel en la mano de que los recursos van a estar, insiste en el mes de

septiembre no se tienen los datos del 2017 de como se va a comportar el fondo común municipal. Si se tienen pocos ingresos, pero los ingresos de la municipalidad representan prácticamente un 20% o sea el 80% es fondo común municipal.

Se debe recordar que en el mes de septiembre se hablaba que el crecimiento del año 2017 iba a ser de al menos el 2%, por lo cual estimábamos que los sueldos iban a crecer al menos 2%, el fondo común municipal iba a crecer al menos 2%, ahora recién se cerró las negociaciones un par de semanas atrás y se llegó a un 3,2%, entonces ahora se cuenta con mayores datos, antes estábamos en el aire.

Pero ese 3,2% nosotros lo hicimos crecer como un 4% el tema de lo que se paga el ítem 21 de personal, pero el próximo año viene la ley de planta no sabemos como se va a comportar ni siquiera la próxima administración, colocar más gente, proyectos, no sabemos como va a estar la SUBDERE si ese 30% o 20% que esta colocando ahora el próximo año va a ser un 50, 60% o va a ser menos, se debe recordar que el gasto en personal con la nueva ley de planta del 35% subió al 42%, es decir éste 7% son varios millones de pesos y estos dineros si no lo pone la SUBDERE ¿de dónde va a salir?, del presupuesto.

Además se deben considerar los problemas más grandes que tienen las Municipalidades, cuándo hay un problema en Salud, ¿A quién le pide plata Salud?, cuando hay problemas en Educación ¿A quién le piden? Y cuando la Municipalidad tiene problemas ¿A quién le pide? A nadie, las Municipalidades no pueden pedir créditos, entonces si no se es austero, no se es precavido con el presupuesto que es una estimación. Porque una vez que se aprueba un presupuesto, ustedes autorizan el gasto, generalmente los presupuestos son previsiones y hay dos formas de estimación, ustedes pueden ver acá en municipios en la región que andan haciendo la bicicleta, que andan no pagando a proveedores o estar como están ustedes, ambiente tranquilo, que siempre hay caja donde realmente se trabaja en función de lo que se produce, el Alcalde lo que se plantea es el modelo que le gusta a él, no andar preocupados, éste presupuesto esta apuntado en esas condiciones. Si ustedes en la próxima administración el Concejo lo aprueba de 2.080 millones que ésta, lo puede subir a 3.000 millones no hay ningún problema, pero se debe tener conciencia que lo suben a 3.000 millones tienen que los gastos subir a 3.000 millones y una vez que lo suben la cosa escapa y después es donde vienen los problemas que esos recursos no están identificados.

Sr. Alcalde, interviene mencionando que se tiene un ejemplo claro del año pasado cuando los Profesores demandaron al Municipio por el pago del Bono SAE, se perdió en juicio en \$30.000.000.- y como se tenían esos recursos, que fueron pasados luego del presupuesto municipal a educación con una modificación presupuestaria, se aprobó y se pudo pagar.

No se hubiesen tenido los recursos y él lo hubiese dejado por decreto esos \$30.000.000.- en otro ítem en otro gasto, no se hubiesen tenido los recursos para pagarle a los Profesores, entonces esos son los imprevistos que dice Patricio y éste presupuesto apunta a esto que si hay más recursos le permitiría a la nueva administración que a través de modificaciones presupuestarias ir destinando los recursos, le permite al Concejo irse informando caso a caso de lo que se esta ejecutando, entonces no incomoda hacer las modificaciones presupuestarias cuando ésta la plata y ésta la iniciativa de inversión.

Sr. Patricio Muñoz, señala que generalmente en las Municipalidades estos presupuestos apuntan todo lo que es funcionamiento porque las modificaciones que vienen al Concejo son básicamente de dos áreas, las de Proyectos o del tema Social.

Sr. Alcalde, menciona que en enero, las primeras sesiones de Concejo van a tener claro los recursos que puedan estar disponibles y ahí pueden aumentar en Social en becas que ésta la necesidad de aumentarlas, ahí van a estar los recursos, pero lo va hacer el nuevo Concejo. Ahora viene otra demanda de los Profesores que quedaron abajo en la primera y una de los Asistentes de la Educación y si se pierden estas dos, va a ver seguramente recursos para pagar.

Lo importante es que van haber más recursos no van ver déficit, que si se hace una auditoria financiera como dice don Patricio se van a encontrar efectivamente que no hay recursos.

Sr. Espinoza, comenta que el tema se origino cuando se le entrega los informes trimestrales y que veíamos una diferencia, la aclaratoria sirve porque igual es mucho más responsable dejarlo como ésta a aumentarlo, porque eso va a generar una inestabilidad a futuro en la eventualidad que no tengamos los egresos que deben ser.

Sr. Patricio Muñoz, señala que él les asegura que ningún Municipio, ni en la Provincia ni en la Región, ha comprado un terreno con recursos Municipales.

Sr. Alcalde, comenta que eso es lo bueno que van haber recursos para imprevistos o inversiones futuras. Consulta si hay dudas antes de someter el presupuesto a votación.

Menciona que le gusto lo que dijo la Sra. Pamela al inicio de que se vieron dos personas y faltaba la persona elaboró el presupuesto que es don Patricio Muñoz.

Sr. Patricio Muñoz, señala que acá el dueño del negocio es el Alcalde o sea acá se conversa con el Alcalde al inicio de como quería el tema de la administración, si quería dormir tranquilo o quería dormir a

salto y estos tres años, por lo demás es historia de esta Municipalidad para atrás ha sido siempre igual, una Municipalidad austera, responsable.

Se comenta la situación, y se consulta si se somete a aprobación el presupuesto.

Sr. Alcalde, someta a votación la aprobación del Presupuesto Municipal 2017 el cual incluye el Presupuesto del Área de Salud y Educación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el Presupuesto Municipal año 2017 que incluye las áreas de Educación y Salud según el siguiente desglose general:

#### I N G R E S O S

SUB.	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
<b>03</b>					<b>TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	340.600
	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	105.100
		001			Patentes Municipales	62.000
			001		De Beneficio Municipal	62.000
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	0
		002			Derechos de Aseo	3.100
			001		En Impuesto Territorial	600
			002		En Patentes Municipales	2.100
			003		Cobro Directo	400
		003			Otros Derechos	40.000
			001		Urbanización y Construcción	1.000
			002		Permisos Provisorios	0
			003		Propaganda	0
			004		Transferencia de Vehículos	4.000
			999		Otros	35.000
		999			Otras	0
	02				PERMISOS Y LICENCIAS	135.000
		001			Permisos de Circulación	135.000
			001		De Beneficio Municipal	50.625
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	84.375
		002			Licencias de Conducir y Similares	0
		999			Otros	0
	03				PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/ 1979	100.000
	99				OTROS TRIBUTOS	500
<b>05</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	153.700
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	153.700
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	108.700
			001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	108.700
			002		Compensación por Viviendas Sociales	0
		099			De Otras Entidades Públicas	45.000
<b>08</b>					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	1.482.757
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	10.000
		001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	0
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	10.000
	02				MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	23.750
		001			Multas - De Beneficio Municipal	15.000
		002			Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	1.500

		003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	2.000
		004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	1.200
		005		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	250
		006		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	1.800
		007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0
		008		Intereses	2.000
	03			PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	1.448.622
		001		Participación Anual	1.448.622
		002		Compensaciones Fondo Común Municipal	0
		003		Aportes Extraordinarios	0
	04			FONDOS DE TERCEROS	300
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	300
		999		Otros Fondos de Terceros	0
	99			OTROS	85
		001		Devolución y Reintegros no Provenientes de Impuestos	50
		999		Otros	35
<b>12</b>				<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	0
<b>13</b>				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>15.800</b>
	01			DEL SECTOR PRIVADO	13.800
		001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0
		999		Otras	13.800
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2.000
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	0
			002	Programa Mejoramiento de Barrios	0
			999	Otras Transferencias para gastos de Capital de la SUBDERE	0
		005		Del Tesoro Público	2.000
			001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	2.000
		099		De Otras Entidades Públicas	0
14				Endeudamiento	0
	01			Endeudamiento Interno	0
		002		Empréstitos	0
		003		Créditos de Proveedores	0
<b>15</b>				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>55.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>2.047.857</b>

## GASTOS

SUB.	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>819.822</b>
	01				PERSONAL DE PLANTA	<b>527.000</b>
		001			Sueldos y Sobresueldos	435.000
		002			Aportes del Empleador	18.000
		003			Asignaciones por Desempeño	42.000

		004		Remuneraciones Variables	24.000
		005		Aguinaldos y Bonos	8.000
	02			<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>113.000</b>
		001		Sueldos y Sobresueldos	85.000
		002		Aportes del Empleador	4.500
		003		Asignaciones por Desempeño	12.000
		004		Remuneraciones Variables	7.000
		005		Aguinaldos y Bonos	4.500
	03			<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>45.300</b>
		001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	36.000
		004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	9.000
		999		Otras	300
	04			<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>134.522</b>
		003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	63.000
			001	Dietas de Concejales	58.000
			002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	3.000
			003	Otros Gastos	2.000
		004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	71.522
<b>22</b>				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>621.020</b>
	01			<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>30.850</b>
		001		Para Personas	30.850
	02			<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>16.550</b>
		001		Textiles y Acabados Textiles	7.150
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	9.400
	03			<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>30.800</b>
		001		Para Vehículos	30.000
		003		Para Calefacción	800
	04			<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>59.250</b>
		001		Materiales de Oficina	6.050
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000
		003		Productos Químicos	100
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.800
		007		Materiales y Útiles de Aseo	1.150
		008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	150
		009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	8.500
		010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	3.000
		011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	6.000
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	23.500
		013		Equipos Menores	2.800
		015		Productos Agropecuarios y Forestales	2.500
		999		Otros	1.700
	05			<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>142.150</b>
		001		Electricidad	103.000
		002		Agua	14.000
		003		Gas	3.050
		004		Correo	800
		005		Telefonía Fija	2.000
		006		Telefonía Celular	10.000
		007		Acceso a Internet	5.000
		008		Enlaces de Telecomunicaciones	4.000
		999		Otros	300
	06			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>12.250</b>
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.000
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	9.000
		003		Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	300

		004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	300
		006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	350
		007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500
		999		Otros	800
	07			<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	<b>6.150</b>
		001		Servicios de Publicidad	4.850
		002		Servicios de Impresión	1.000
		999		Otros	300
	08			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>278.570</b>
		001		Servicios de Aseo	90.000
		002		Servicios de Vigilancia	0
		003		Servicios de Mantenimiento de Jardines	0
		004		Servicios por Mantenimiento de Alumbrado Público	13.000
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.000
		010		Servicios de Suscripción y Similares	1.000
		011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	75.520
		999		Otros	96.050
	09			<b>ARRIENDOS</b>	<b>5.270</b>
		001		Arriendo de Terrenos	0
		002		Arriendo de Edificios	2.600
		005		Arriendo de Máquinas y Equipos	1.500
		999		Otros	1.170
	10			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>10.800</b>
		002		Primas y Gastos de Seguros	10.000
		999		Otros	800
	11			<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>23.200</b>
		002		Cursos de Capacitación	4.500
		003		Servicios Informáticos	13.000
		999		Otros	5.700
	12			<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>5.180</b>
		002		Gastos Menores	2.000
		003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	2.430
		004		Intereses, Multas y Recargos	500
		005		Derechos y Tasas	100
		999		Otros	150
<b>24</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>574.315</b>
	01			<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>69.440</b>
		001		Fondos de Emergencia	1.000
		004		Organizaciones Comunitarios	20.000
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	2.000
		006		Voluntariado	3.000
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	32.000
		008		Premios y Otros	11.440
		999		Otras Transferencias al Sector Privado	0
	03			<b>A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>504.875</b>
		002		A los Servicios de Salud	1.000
			001	Multa Ley de Alcoholes	1.000
		080		A las Asociaciones	7.000
			001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	4.000
			002	A Otras Asociaciones	3.000
		090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	85.375
			001	Aporte Año Vigente	84.375
			002	Aporte Otros Años	500
			003	Intereses y Reajustes Pagados	500

		091		Al Fondo Común Municipal - Multas	1.500
			001	Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695	1.500
		099		A Otras Entidades Públicas	0
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	410.000
			001	A Educación	160.000
			002	A Salud	250.000
<b>26</b>				<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.000</b>
	01			DEVOLUCIONES	500
	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.500
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	1.500
		002		Aplicación Otros Fondos de Terceros	0
<b>29</b>				<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.700</b>
	04			MOBILIARIO Y OTROS	4.700
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	9.000
		999		OTRAS	9.000
<b>31</b>				<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>10.000</b>
<b>34</b>				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>5.000</b>
	07			DEUDA FLOTANTE	5.000
<b>35</b>				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>2.000</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>2.047.857</b>

## PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN AÑO 2017

## I N G R E S O S

SUB.	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO. DAEM	PROGRAMA			TOTAL (M\$)
							SEP	PIE	JUNJI	
05					C x C Transferencias Corrientes	2.303.831	470.640	406.630	179.000	3.360.101
	03				De Otras Entidades Públicas	2.303.831	470.640	406.630	179.000	3.360.101
		003			De La Subsecretaria de Educación	2.143.831	470.640	406.630	0	3.021.101
			001		Subvención de Escolaridad	1.053.490	0	406.630	0	1.460.120
				001	Subvención Fiscal Mensual	1.053.490	0	0	0	1.053.490
					Subvención Fiscal Mensual	812.241	0	0	0	812.241
					Adicional Ley 19410	44.400	0	0	0	44.400
					No docentes Ley 19464/96	18.300	0	0	0	18.300
					Internado	22.000	0	0	0	22.000
					Ruralidad	137.930	0	0	0	137.930
					Bonificación Especial Profesores Encargados de	12.000	0	0	0	12.000
					Asignación por Desempeño en Condiciones difíciles	6.619	0	0	0	6.619
					Subvención para Educación Especial PIE	0	0	406.630	0	406.630
			002		Otros Aportes	1.066.636	470.640	0	0	1.537.276
				001	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20248	0	470.640	0	0	470.640
				002	FAEP(Fondo de Apoyo a la Educación Pública)	346.000	0	0	0	346.000
				999	Subvención Mantenimiento	35.800	0	0	0	35.800
				999	Otros (brp)	367.325	0	0	0	367.325
				999	Otros ( Aporte de gratuidad)	112.000	0	0	0	112.000
				999	Otros Bono escolar	17.906	0	0	0	17.906
				999	Otros Aguinaldo Fiestas Patrias	24.234	0	0	0	24.234
				999	Bono Aguinaldo Navidad	20.132	0	0	0	20.132
				999	Bono Termino Conflicto + Bono Vacaciones	37.688	0	0	0	37.688
				999	Bono Abvi	21.532	0	0	0	21.532
				999	Bono Sned	21.532	0	0	0	21.532
				999	Bono Evaluador Par	1.852	0	0	0	1.852

				999	Bono Laboral asistente de la educación	16.142	0	0	0	16.142
				999	Transporte Escolar Rural	12.493	0	0	0	12.493
				999	Prorretención	32.000	0	0	0	32.000
			003		Anticipos de la subvención de Escolaridad	23.705	0	0	0	23.705
		004			De La Junta Nacional De Jardines Infantiles	0	0	0	179.000	179.000
			001		Convenios Educación Prebásica	0	0	0	179.000	179.000
		101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su gestión	160.000	0	0	0	160.000
08	01				CXC Otros Ingresos Corrientes	140.000	0	0	0	140.000
	01	002			Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	140.000	0	0	0	140.000
15					Saldo Inicial de Caja	0	0	0	0	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>						<b>2.443.831</b>	<b>470.640</b>	<b>406.630</b>	<b>179.000</b>	<b>3.500.101</b>

## GASTOS

SUB.	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. DAEM	PROGRAMA			TOTAL (M\$)
							SEP	PIE	JUNJI	
<b>21</b>					<b>C x C Pagar Gastos en Personal</b>	<b>1.851.342</b>	<b>169.320</b>	<b>343.601</b>	<b>151.703</b>	<b>2.515.966</b>
	<b>01</b>				<b>Personal de Planta</b>	<b>869.486</b>	<b>0</b>	<b>37.770</b>	<b>0</b>	<b>907.256</b>
		<b>001</b>			<b>Sueldos y Sobresueldo</b>	<b>678.606</b>	<b>0</b>	<b>31.570</b>	<b>0</b>	<b>710.176</b>
			<b>001</b>		<b>Sueldo Base</b>	<b>246.435</b>	<b>0</b>	<b>18.300</b>	<b>0</b>	<b>264.735</b>
			<b>002</b>		<b>Asignación de Antigüedad</b>	<b>146.440</b>	<b>0</b>	<b>5.800</b>	<b>0</b>	<b>152.240</b>
				001	Asignación de Experiencia Art. 48 Ley N°	146.440	0	5.800	0	152.240
			<b>004</b>		<b>Asignación de zona</b>	<b>54.300</b>	<b>0</b>	<b>4.200</b>	<b>0</b>	<b>58.500</b>
				001	Asignación de zona Artículo 7 y 25 DL 3551	54.300	0	4.200	0	58.500
			<b>008</b>		<b>Asignación de Nivelación</b>	<b>840</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>840</b>
				002	Planilla Complementaria	840	0	0	0	840
			<b>009</b>		<b>Asignaciones Especiales</b>	<b>121.171</b>	<b>0</b>	<b>1.470</b>	<b>0</b>	<b>122.641</b>
				002	Unidad de Mejoramiento Profesional	528	0	0	0	528
				003	Bonificación Proporcional Art. 8 Ley 19410	16.360	0	1.470	0	17.830
				004	Bonificación Especial Profesores Encargados de	16.800	0	0	0	16.800
				999	Otras Asignaciones Especiales BRP	87.483	0	0	0	87.483
			<b>014</b>		<b>Asignaciones Compensatorias</b>	<b>15.600</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15.600</b>
				005	Bonificación Art. 3 Ley N° 19200	15.600	0	0	0	15.600
				007	Remuneración adicional Art. 3° transitorio Ley 19070	0	0	0	0	0
			<b>019</b>		<b>Asignación de Responsabilidad</b>	<b>11.620</b>	<b>0</b>	<b>1.800</b>	<b>0</b>	<b>13.420</b>
				002	Asignación de Responsabilidad Directiva	9.220	0	0	0	9.220
				003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	2.400	0	1.800	0	4.200
			<b>028</b>		<b>Asignación de Estimulo Personal Profesores</b>	<b>4.020</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.020</b>
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones difíciles	4.020	0	0	0	4.020
			<b>031</b>		<b>Asignación de Experiencia Calificada</b>	<b>78.180</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>78.180</b>
				001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49 Ley	78.180	0	0	0	78.180

		002			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>142.640</b>	<b>0</b>	<b>6.200</b>	<b>0</b>	<b>148.840</b>
			002		<b>Otras cotizaciones Previsionales</b>	<b>142.640</b>	<b>0</b>	<b>6.200</b>	<b>0</b>	<b>148.840</b>
		003			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>20.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20.000</b>
			001		<b>Desempeño Institucional</b>	<b>10.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.000</b>
				002	Bonificación Excelencia	10.000	0	0	0	10.000
			003		<b>Desempeño Individual</b>	<b>10.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.000</b>
				004	Asignación Variable por desempeño Individual ADVI	10.000	0	0	0	10.000
		005			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>28.240</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28.240</b>
			001		<b>Aguinaldos</b>	<b>11.400</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11.400</b>
				001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	5.850	0	0	0	5.850
				002	Aguinaldos de Navidad	5.550	0	0	0	5.550
			002		<b>Bonos de Escolaridad</b>	<b>4.840</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.840</b>
				001	Bonos de Escolaridad	4.840	0	0	0	4.840
			003		<b>Bonos Especiales</b>	<b>12.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12.000</b>
				001	Bono Extraordinario	12.000	0	0	0	12.000
	02				<b>PERSONAL CONTRATA A</b>	<b>606.744</b>	<b>64.500</b>	<b>211.329</b>	<b>0</b>	<b>882.573</b>
		001			<b>Sueldos y Sobresueldo</b>	<b>338.202</b>	<b>29.500</b>	<b>155.829</b>	<b>0</b>	<b>523.531</b>
			001		<b>Sueldo Base</b>	<b>185.110</b>	<b>12.500</b>	<b>107.360</b>	<b>0</b>	<b>304.970</b>
			002		<b>Asignación de Antigüedad</b>	<b>45.840</b>	<b>7.800</b>	<b>10.490</b>	<b>0</b>	<b>64.130</b>
				001	Asignación de Experiencia Art. 48 Ley N°	45.840	7.800	10.490	0	64.130
			004		<b>Asignación de zona</b>	<b>38.500</b>	<b>6.600</b>	<b>27.830</b>	<b>0</b>	<b>72.930</b>
				001	Asignación de zona Artículo 7 y 25 DL 3551	38.500	6.600	27.830	0	72.930
			009		<b>Asignaciones Especiales</b>	<b>52.720</b>	<b>1.600</b>	<b>6.014</b>	<b>0</b>	<b>60.334</b>
				002	Unidad de Mejoramiento Profesional	0	0	0	0	0
				003	Bonificación Proporcional Art. 8 Ley 19410	9.720	1.600	6.014	0	17.334
				004	Bonificación Especial Profesores Encargados de	0	0	0	0	0
				999	Otras Asignaciones Especiales BRP	43.000	0	0	0	43.000
			018		<b>Asignación de Responsabilidad</b>	<b>10.800</b>	<b>0</b>	<b>3.341</b>	<b>0</b>	<b>14.141</b>
				001	Asignación de Responsabilidad Directiva	8.400	0	0	0	8.400
				002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	2.400	0	3.341	0	5.741
			027		<b>Asignación de Estimulo Personal Profesores</b>	<b>2.352</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.352</b>
				001	Asignación por Desempeño en Condiciones difíciles	2.352	0	0	0	2.352
			030		<b>Asignación de Experiencia Calificada</b>	<b>2.880</b>	<b>1.000</b>	<b>794</b>	<b>0</b>	<b>4.674</b>
				001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49 Ley	2.880	1.000	794	0	4.674
		002			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>72.000</b>	<b>18.000</b>	<b>55.500</b>	<b>0</b>	<b>145.500</b>
			002		<b>Otras cotizaciones Previsionales</b>	<b>72.000</b>	<b>18.000</b>	<b>55.500</b>	<b>0</b>	<b>145.500</b>
		003			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>20.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20.000</b>
			001		<b>Desempeño Institucional</b>	<b>10.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.000</b>
				002	Bonificación Excelencia	10.000	0	0	0	10.000
			003		<b>Desempeño Individual</b>	<b>10.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.000</b>
				003	Asignación variable por desempeño individual	10.000	0	0	0	10.000
		005			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>23.450</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23.450</b>
			001		<b>Aguinaldos</b>	<b>8.490</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.490</b>
				001	Aguinaldo Fiestas Patrias Contrata	4.620	0	0	0	4.620

			002	Aguinaldo Navidad Contrata	3.870	0	0	0	3.870
			<b>002</b>	<b>Bonos de Escolaridad</b>	<b>3.210</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.210</b>
			001	Bonos de Escolaridad	3.210	0	0	0	3.210
			<b>003</b>	<b>Bonos Especiales</b>	<b>11.750</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11.750</b>
			001	Bono Extraordinario	11.750	0	0	0	11.750
	<b>03</b>			<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>375.112</b>	<b>104.820</b>	<b>94.502</b>	<b>151.703</b>	<b>726.137</b>
		<b>004</b>		<b>Remuneración Reguladas por el Código del trabajo</b>	<b>288.302</b>	<b>97.780</b>	<b>94.502</b>	<b>143.158</b>	<b>623.742</b>
			<b>001</b>	<b>Sueldo base</b>	<b>237.902</b>	<b>90.000</b>	<b>79.072</b>	<b>135.858</b>	<b>542.832</b>
			<b>002</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>35.400</b>	<b>4.580</b>	<b>15.430</b>	<b>7.300</b>	<b>62.710</b>
			<b>003</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>15.000</b>	<b>3.200</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18.200</b>
			<b>004</b>	<b>Aguinaldo y Bonos</b>	<b>41.750</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.545</b>	<b>50.295</b>
			001	Aguinaldo Fiestas Patrias	12.040	0	0	1.500	13.540
			002	Aguinaldo de Navidad	9.280	0	0	1.240	10.520
			003	Bono Escolaridad	8.280	0	0	1.405	9.685
			004	Bono Extraordinario anual	12.150	0	0	4.400	16.550
			<b>005</b>	<b>Suplencias y Reemplazos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		<b>999</b>		<b>Otras</b>	<b>45.060</b>	<b>7.040</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>52.100</b>
			<b>001</b>	<b>Asignación Art. 1 Ley Nº 19464</b>	<b>33.060</b>	<b>4.500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37.560</b>
			<b>999</b>	<b>Otras (bono laboral Ley 20305)</b>	<b>12.000</b>	<b>2.540</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14.540</b>
<b>22</b>				<b>CxP Bienes y servicios de Consumo</b>	<b>377.989</b>	<b>277.975</b>	<b>45.856</b>	<b>26.897</b>	<b>728.717</b>
	<b>01</b>			<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>23.000</b>	<b>5.882</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28.882</b>
		<b>001</b>		<b>Para Personas</b>	<b>23.000</b>	<b>5.882</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28.882</b>
	<b>02</b>			<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>30.000</b>	<b>47.223</b>	<b>0</b>	<b>1.500</b>	<b>78.723</b>
		<b>002</b>		<b>Vestuario, accesorios y prendas diversas</b>	<b>15.000</b>	<b>35.223</b>	<b>0</b>	<b>1.000</b>	<b>51.223</b>
		<b>003</b>		<b>calzado</b>	<b>15.000</b>	<b>12.000</b>	<b>0</b>	<b>500</b>	<b>27.500</b>
	<b>03</b>			<b>Combustible y Lubricantes</b>	<b>16.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16.000</b>
		<b>001</b>		<b>Para Vehículos</b>	<b>16.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16.000</b>
	<b>04</b>			<b>Materiales de uso o consumo</b>	<b>55.500</b>	<b>71.058</b>	<b>29.056</b>	<b>3.500</b>	<b>159.114</b>
		<b>001</b>		<b>Materiales de oficina</b>	<b>22.000</b>	<b>25.270</b>	<b>29.056</b>	<b>450</b>	<b>76.776</b>
		<b>002</b>		<b>Textos y otros materiales de enseñanza</b>	<b>10.000</b>	<b>27.788</b>	<b>0</b>	<b>800</b>	<b>38.588</b>
		<b>006</b>		<b>Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y otros</b>	<b>2.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>600</b>	<b>2.600</b>
		<b>007</b>		<b>Materiales y útiles de aseo</b>	<b>3.000</b>	<b>4.000</b>	<b>0</b>	<b>650</b>	<b>7.650</b>
		<b>009</b>		<b>Insumos, repuestos y accesorios</b>	<b>5.000</b>	<b>6.500</b>	<b>0</b>	<b>200</b>	<b>11.700</b>
		<b>010</b>		<b>Materiales para mantenimiento y reparaciones</b>	<b>5.000</b>	<b>4.000</b>	<b>0</b>	<b>800</b>	<b>9.800</b>
		<b>011</b>		<b>Repuestos y accesorios para mantenimiento</b>	<b>5.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.000</b>
		<b>012</b>		<b>Otros materiales, Repuestos y útiles diversos</b>	<b>3.500</b>	<b>3.500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7.000</b>
		<b>999</b>		<b>Otros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>05</b>			<b>Servicios Básicos</b>	<b>74.489</b>	<b>21.300</b>	<b>0</b>	<b>7.497</b>	<b>103.286</b>
		<b>001</b>		<b>Electricidad</b>	<b>51.690</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.337</b>	<b>53.027</b>
		<b>002</b>		<b>Agua</b>	<b>11.500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>690</b>	<b>12.190</b>
		<b>003</b>		<b>Gas</b>	<b>3.500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.280</b>	<b>4.780</b>
		<b>005</b>		<b>Telefonía Fija</b>	<b>6.799</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.090</b>	<b>7.889</b>
		<b>006</b>		<b>Telefonía celular</b>	<b>1.000</b>	<b>500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.500</b>
		<b>007</b>		<b>Acceso internet</b>	<b>0</b>	<b>20.800</b>	<b>0</b>	<b>1.290</b>	<b>22.090</b>
		<b>999</b>		<b>Otros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.810</b>	<b>1.810</b>
	<b>06</b>			<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>36.000</b>	<b>19.365</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>55.465</b>

		001		Mantenimiento y Reparaciones de edificaciones	22.000	0	0	0	22.000
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	12.000	0	0	0	12.000
		004		Mantenimiento y Reparación de maquinas y equipos de oficina	2.000	4.000	0	0	6.000
		999		Otros	0	15.365	0	100	15.465
	07			Publicidad y Difusión	2.000	600	0	0	2.600
		001		Servicio de Publicidad	1.000	0	0	0	1.000
		002		Servicio de Impresión	1.000	0	0	0	1.000
		999		Otros	0	600	0	0	600
	08			Servicios Generales	114.000	8.654	0	14.000	136.654
		007		Pasajes, Fletes y Bodegaje	2.000	0	0	0	2.000
		999		Otros	112.000	8.654	0	14.000	134.654
			001	Servicio de Alimentación	22.000	0	0	0	22.000
			002	Servicio de Transporte Escolar	80.000	0	0	14.000	94.000
			999	otros servicios	10.000	8.654	0	0	18.654
	09			Arriendos	1.500	600	0	300	2.400
		002		Arriendo de edificios	1.500	600	0	0	2.100
		999		Otros	0	0	0	300	300
	10			Servicios Financieros y de Seguros	2.500	0	0	0	2.500
		002		Primas y gastos de seguros	2.500	0	0	0	2.500
		999		otros	0	0	0	0	0
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	20.000	32.900	16.800	0	69.700
		002		Cursos de capacitación	20.000	12.000	16.000	0	48.000
		999		otros	0	20.900	800	0	21.700
	12			Otros gastos en bienes y servicios de consumo	3.000	61.739	0	0	64.739
		002		Gastos menores	3.000	17.880	0	0	20.880
		999		otros	0	43.859	0	0	43.859
	23			C x P Prestaciones de Seguridad Social	198.000	1.000	0	0	199.000
		01		Prestaciones previsionales	198.000	1.000	0	0	199.000
		004		Desahucio e indemnizaciones	198.000	1.000	0	0	199.000
	26			C x P Otros gastos corrientes	1.500	0	0	0	1.500
		01		Devoluciones	1.500	0	0	0	1.500
	29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	15.000	22.346	17.173	400	54.919
		04		Mobiliario y otros	0	0	0	400	400
		05		Maquinas y Equipos	10.000	19.346	17.173	0	46.519
		001		Maquinas y equipos de oficina	10.000	19.346	17.173	0	46.519
		999		otras	0	0	0	0	0
		06		Equipos Informáticos	5.000	3.000	0	0	8.000
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	5.000	3.000	0	0	8.000
	35			Saldo Final de Caja	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS					2.443.831	470.640	406.630	179.000	3.500.101

## PRESUPUESTO ÁREA SALUD AÑO 2017

## I N G R E S O S

SUB.	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.562.056
	01				DEL SECTOR PRIVADO	0
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.562.056
		006			SERVICIO DE SALUD	1.261.773
		099			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	50.283
		101			DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIO INCORPORADO A SU GESTIÓN	250.000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	15.000
	01				RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS LICENCIAS MÉDICAS	15.000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	1.000
TOTAL INGRESOS						1.578.056

## G A S T O S

SUB.	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	1.271.434
	01				PERSONAL DE PLANTA	796.661
	02				PERSONAL A CONTRATA	390.629
	03				OTRAS REMUNERACIONES	84.144
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	279.855
	1				ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.810
	2				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0
	3				COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	26.500
	4				MATERIALES DE USO O CONSUMO	139.465
	5				SERVICIOS BASICOS	20.550
	6				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	26.419
	7				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	500
	8				SERVICIOS GENERALES	4.000
	9				ARRIENDOS	550
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000
	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	52.801
	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.260
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.094
34					SERVICIO DE LA DEUDA	11.583
35					SALDO FINAL DE CAJA	90
TOTAL GASTOS						1.578.056

Acuerdo N° 857/2016

## 8.- VARIOS

- a) Sr. Alcalde, solicita el pronunciamiento del Concejo en relación a la solicitud de cambio de destino de subvención presentada por la Junta de Vecinos de Villa Mercedes.

Realizada la votación, el Concejo por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar a la Junta de Vecinos Villa Mercedes modificar el proyecto de subvención 2016, para que destine recursos a la adquisición de un estandarte para la institución.

Acuerdo N° 858/2016

- b) Sr. Alcalde, solicita el pronunciamiento del Concejo en relación a la solicitud de audiencia presentada por la funcionaria Jeannette Quiroz Cárcamo.

Realizada la votación, el Concejo por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar la audiencia solicitada por la funcionaria Jeannette Quiroz Cárcamo para el día lunes 05 de Diciembre de 2016 en el horario que estipula el reglamento.

Acuerdo N° 859/2016

- c) Sr. Valenzuela, agradece a don Patricio Muñoz el hecho de haber participado, haber tenido el periodo nuestro con una situación donde si fuéramos a una encuesta o algún gráfico el municipio ha marcado la altura máxima, reconoce que don Patricio es parte de esto y todos ustedes pueden decir de repente que llegamos aquí porque necesitamos que nos paguen, pero en verdad esto que se hizo con una SECPLAN debió haberse hecho hace mucho tiempo atrás y don Patricio marco un precedente con respecto a esto, como Concejal él se va de acá, pero se va demasiado agradecido por él, por su Comunidad porque en verdad nos dejó a Canteras como un pueblo y eso es en gran cosa por el trabajo de don Patricio. Aquí hubo cosas que también marcan, es una vara muy alta, porque salir ocho proyectos de pavimento participativo en un periodo de administración, dejar una localidad como pueblo, él cree que eso es gran mérito de él.

Él le quería agradecer ese trabajo a don Patricio, por lo que hizo en Canteras y por qué en verdad, él no lo va a desconocer nunca y siempre lo va a decir. Él le desea la mejor de las suertes a la nueva administración, pero también tiene que reconocer, que él ha estado en otro tiempo en éste municipio y está vez si el municipio avanza, agradece a don Patricio por el esfuerzo que puso y le desea la mejor de las suertes donde él éste trabajando, porque sabe que lo que él hace en cualquier parte va a tirar para arriba lo que plantea dentro de la administración pública.

- d) Sra. Pamela Vial, se refiere que ella tiene varios informes pendientes solicitados. Solicitó uno a la Sra. Lorena Ferrada con bastante tiempo y al parecer no ha sido entregado, vuelve a reiterar la solicitud de ésta funcionaria para que entregue los informes pertinentes que se le solicitó.

Consulta por que ha visto en publicaciones, en Facebook, le han comentado de la gente deportista, por la Premiación del Campeonato de Fútbol, ya que se le han dicho varias fechas, se las han cambiado, no se sabe cuando se ira a premiar, y ahora el Encargado de Deportes se va de vacaciones, permiso administrativo y supuestamente no se han realizado las compras.

Le gustaría tener más antecedentes si es verdad o no, si es tan al lote la organización del evento, insiste son cosas que se tienen que hacer, que hay un plazo de término y no se puede estar a última hora diciendo tenemos que comprar medallas o los premios, es un tema sabido por el organizador, encargado, deja un sabor extraño frente a esta situación, le gustaría tener los antecedentes.

Sr. Alcalde, piensa que si él esta con vacaciones no implica el nuevo cambio, él no esta, pero cree que pasa por un tema de las compras, averiguará que sucede.

Sr. Espinoza, interviene solicitando la palabra para aclarar el tema en lo funcional de la organización solamente, no en lo administrativo. La compra de los premios según el Encargado, tiene los correos de cuando se solicitó, se pidió con anterioridad un mes antes, pero por toda esta situación que se produjo dentro del sistema de que la DIDECO no estaba, que salió con permiso, esto y lo otro.

A él le tramitaron mucho las firmas de las órdenes de la licitación y le decían que mañana que pasado y nadie firmaba, nadie sabía al final, obviamente él está siendo responsable ante las organizaciones, porque las fechas que se fueron dando, se dieron en el día que como iba avanzando la compra.

Inicialmente el campeonato se terminaba el domingo anterior el 27 de noviembre y se traslado a éste, al 04 de diciembre, porque los premios todavía no estaban, pero ayer miércoles, don Alberto se encuentra con la sorpresa que de nuevo la licitación no estaba autorizada todavía, de ayer no sabe y que eso no iba a permitir bajo ningún motivo poder tenerlos para premiar este domingo que viene y eso también origina una problemática, especialmente a los que han ganado, a los que están esperando ser premiados y que no es grato porque un campeonato termina y lo ideal es que al domingo siguiente, como siempre ha sido, se premie.

Está vez él cree que no es solo responsabilidad de don Alberto, a pesar de que en otras ocasiones si las ha tenido él. Ahora, está vez él hizo más menos en los tiempos las adquisiciones, pero tampoco ha tenido las respuestas y los apoyos internos de aquí adentro,

entonces para que se pida, se pregunte donde está estancado esto, porque administrativamente sabemos que acá uno no avanza por ningún lado.

Sr. Alcalde, consultara por el tema.

Sra. Pamela Vial, menciona que es bueno que Sergio Espinoza lo haya aclarado, porque pasa por un tema administrativo del municipio.

Sr. Espinoza, comenta que si exactamente, lo dice así abiertamente, porque ahora obviamente le van a responsabilizar todo a don Alberto, a él personalmente que no ha hecho nada, pero ellos siempre han tratado de pedir con los tiempos que son prudentes.

Sra. Pamela Vial, señala que además que estamos en un ambiente muy especial, donde todo apunta a que se hace las cosas con intención.

Sr. Espinoza, comenta que no lo sabe, porque los que no han firmado, él cree que no la ven institucional, sino que la ven, desconoce, pero la vida sigue y el resto en éste aspecto estaba dispuesto, la idea era que terminará esto antes que termine esta administración, porque era lo que correspondía hacer, ahora a él se le complica porque ya se va a traspasar a un domingo donde ya llega otra administración.

Sr. Alcalde, menciona que es mejor porque premia la nueva administración.

Sr. Espinoza, señala que es claro, pero lo importante es que se transmite y que llegue a un buen término porque es la compra.

Sra. Pamela Vial, señala que no es lo que es mejor o lo que no es mejor, aquí se habla de responsabilidad.

Sr. Alcalde, se refiere que ella dijo se hace con doble intención, algo así. A los funcionarios que estén con otra intención, si, pero el hecho que lo que dice Sergio, le va a pedir a don Alberto que le haga llegar los correos desde cuando está solicitando esto, no va hacer responsabilidad de él, si él envió todo incluso hasta las cotizaciones.

Sr. Espinoza, comenta que le corresponde a él entregar las necesidades, y con los códigos para que suban las cotizaciones, en el fondo son los mismos premios que se han comprado todos los años.

Sr. Alcalde, señala que él cree que pasa como dice usted misma, un tema administrativo que no funciona.

Sra. Pamela Vial, menciona que bien que se reconozca que hay un problema administrativo que no funciona, por lo tanto, que quede en antecedentes, que quede estampado que aquí no funciona.

Sr. Alcalde, señala que no funcionó ahora, ahora no funcionó, porque las otras premiaciones si funcionaron, se acaban de decir anteriormente.

Sr. Espinoza, hubieron muchas cosas que en éste mes y medio que ha pasado, han sido bastante caóticos por un tema de todo lo que ha pasado después de las elecciones, hemos dejado de funcionar normalmente aquí dentro del Municipio y eso nos ha afectado en hartas actividades y una más fue está. Él lo aclara para que no se mal interprete que fue una mala intención de don Alberto, porque no fue, él hizo todo lo que tenía que hacer, quizás pudo haberlo hecho medio mes antes, pero tampoco fue tan tarde cuando lo hizo.

Sr. Alcalde, señala que va a solicitar más informe.

Sra. Pamela Vial, lo ideal es tener los antecedentes para mañana y poder dar respuesta y clarificar la situación.

Sr. Espinoza, añade que es para que tengan clara la razón.

Sra. Pamela Vial, tenía el otro tema del Cajero Automático, pero ya se entregó información. Consulta que el cuarto medio del Liceo Isabel Riquelme de Las Canteras, solicitó un bus. Ella lo trató en la sesión pasada, se iba a consultar no ha tenido respuesta.

Sr. Alcalde, consulta ¿para cuándo es?

Sra. Pamela Vial, es para mediados del mes, para el 15 si mal no recuerda, en un principio era Valparaíso y cambiaron a Quillón, son como 15 alumnos, y don Sergio Campos quedó en ver la situación.

Sr. Alcalde, señala que el Director de Control tiene sus aprehensiones para realizar estos viajes, y por eso se realizó un contrato de suministro, se aprobaron los recursos acá. Porque para éste tipo de viajes se debe tener un seguro especial para el viaje de alumnos, entonces el Director está haciendo su trabajo.

Sra. Pamela Vial, menciona que a ellos les dijeron inicialmente que si a éste viaje.

Sr. Muñoz, se refiere que por la falta de información le dijeron.

Sr. Alcalde, efectivamente éste tipo de viajes requiere esa documentación, no así otros cursos han solicitado para ir a las Hortensias de Huepil, Antuco y está cerca, se le ha dado autorización y hemos estado trabajando con tres cotizaciones, como no se tiene contrato de suministro, con tres cotizaciones se contrata bus para algunos colegios.

Entonces habría que ver si quedan recursos en el ítem para solicitar tres cotizaciones y licitar, lo importante es que se de una respuesta para que los apoderados vean otras alternativas de solución, esa es la idea.

Sra. Pamela Vial, consulta que pasa con los contratos del Municipio, refiriéndose al personal a contrata, en que estado están, si se prorrogaron.

Sr. Alcalde, don Aldo tiene la respuesta, quizás ya se la dio al Alcalde Electo.

Sr. Secretario Municipal, señala que la Municipalidad tiene dos escalafones uno de planta y otro de contrata, ambos escalafones el personal que esta ahí tiene que ser calificado durante el periodo que corresponde a la calificación, una vez terminado la calificación se tiene que dictar el decreto correspondiente, digamos aprobando estos escalafones. Lógico que el escalafón de planta esta dado por años y el escalafón a contrata es un escalafón que viene dado por años.

Lo que corresponde en el mes de noviembre es que el Alcalde tiene que pronunciarse respecto de la situación que tienen estos funcionarios, prorrogar su contrato o no, en éste caso todos los funcionarios que estaban en el escalafón de contrata, así como se hizo años anteriores fueron prorrogados sus nombramientos, pero esa es una materia que se hace en el mes de noviembre.

Sra. Pamela Vial, menciona que él le esta diciendo de planta.

Sr. Secretario Municipal, menciona que es la planta a contrata y que éste año son diez funcionarios los que están en el escalafón de contrata.

Sra. Pamela Vial, señala que necesita copia de los decretos de cada funcionario que se le prorrogó del año 2015 – 2016.

Sr. Muñoz, se refiere que en el fondo las diez personas que hay a contrata siguen en el escalafón a contrata.

Sr. Secretario Municipal, menciona que corresponde renovar su nombramiento a contrata, además en estos días salió un nuevo dictamen de Contraloría que le puede enviar también referente a dos dictámenes que cita la Contraloría referente al tema.

Sra. Pamela Vial, menciona que ella no esta hablando de eso, ella está pidiendo el Decreto y Contrato, ella no quiere más explicaciones, solo esta pidiendo esos antecedentes.

Sr. Secretario Municipal, el Alcalde tiene sus funcionarios y tiene responsabilidad frente a ese tipo de cosas, tenemos que regirnos por las leyes que exigen y por el planteamiento que hace la Contraloría, por esa razón esta obligado hacerse, no es algo que la Municipalidad no pueda realizar.

Sra. Pamela Vial, comenta que ella no esta cuestionando, ésta pidiendo antecedentes de atrás, si se prorrogaron necesita los del año 2015 – 2016.

Sr. Secretario Municipal, los decretos están hechos y no tiene ningún problema en entregarle una copia.

Sra. Pamela Vial, solicita antecedente referente a éste Bono de Mérito que se les ha pagado algunos funcionarios del área educación, entre ellos al Director de Educación. ¿Porque se le cancela? ¿En base a qué? ¿Quienes lo calificaron? ¿De donde salen los recursos? todos los antecedentes, y obviamente aquí visó Control, no sabe quién más.

Además consulta por la calle Poniente en Villa Mercedes, hay algunas personas que se están quejando de que no las están conectando a la unión domiciliaria, al parecer hay varias viviendas en calle Poniente.

Sr. Alcalde, quizás, seguramente no tienen saneado su título y para eso se le debe solicitar, para darle una respuesta, los nombres, RUT, enviárselos a don Claudio Araneda, él revisará cada caso y dará una respuesta.

Sra. Pamela, consulta si don Claudio Araneda se encuentra en el municipio o está con vacaciones.

Sr. Alcalde, señala que don Claudio Araneda no nos ha dejado, él ha hecho la pega de todo el Departamento, así como Social también quedó abandonado en Obras al final no había nadie, absolutamente nadie, por eso se habló con el Asesor Jurídico para que nos orientara y poder decretar la subrogancia porque había gente que perdía las postulaciones de los subsidios habitacionales y esa responsabilidad era de nosotros. Había mucha gente con carpetas ingresadas por mucho tiempo y no había respuesta, nos fuimos a la Ordenanza y resulta que la gente como es ingenua, llegó con su carpeta la entregó, y se fue no acusó recibo.

También la ley de urbanismo la acusa cuando la administración, en éste caso el Departamento de Obras no da respuesta dentro de 30 días, hay gente que no tiene ningún antecedente. Entonces al final se resuelve subrogar a la Directora de Obras para que esto funcionara, porque hay gente que a dos días no podía postular al subsidio.

Pero don Claudio Araneda ha estado en todas estas modificaciones de contratos, Claudio ha sido de verdad un elemento que no ha querido dejar paralizar esto. Así como Cardenio habló de la gestión de Patricio, él debe decir en general que ellos dos han sido un aporte, pero Claudio en este caso, él ha estado pero en todas. Por lo que cuando llegue le solicitaré los antecedentes.

Sra. Pamela Vial, señala que no puede opinar lo mismo porque ella hace dos meses le solicitó un Informe referente al PIRDT y todavía no llega.

Sr. Alcalde, menciona que si gusta le envía por correo los antecedentes de éstas personas y él revisará enseguida, verá porque no están consideradas.

Último punto de la Sra. Pamela Vial, señala que están pasando una cantidad de camiones forestales en la mañana, tipo 05:30 a 06:00 de la mañana, ayer en la mañana se contaron, quizás va a ser una exageración, pero es verdad, 15 camiones vacíos que pasaron por calle Arturo Prat, entonces ella recuerda que aquí se dijo por don Patricio Muñoz, que se iba hacer unas señaléticas, pero no sabe que pasó.

Sr. Alcalde, menciona que no sabe si fue Carabineros o Patricio que a la entrada no se podía colocar la señalética, que pasaría con los camiones que vienen a dejar bebidas, mercaderías, etc.

Sr. Muñoz, añade que él entiende que son los camiones de carga.

Sr. González, señala que hay una ordenanza al respecto.

Sr. Muñoz, señala que alguna vez se dijo que entre la Municipalidad y Vialidad eran dueños y señores de dirigir nuestro pueblo

Sr. Espinoza, comenta que si hay alternativas.

Sra. Pamela Vial, señala que alternativas hay, existen.

Sr. Alcalde, señala que quizás habría que ingeniar unas señaléticas distintas por ejemplo no entrar camiones doble eje, hay que hacer las consultas legales.

- e) Sr. Muñoz, menciona sobre la mantención de las iluminarias del Sector Las Águilas que hay unos focos en mal estado.  
Además consulta si se converso sobre el tema, si la empresa que ésta interviniendo el camino San Lorencito en la pavimentación, se van hacer responsables del tema del polvo. El camión

municipal está regando el camino el tramo de los pinos, detrás de la población, entonces su consulta es si eso le corresponde a la empresa, preocuparse de eso.

Sr. Alcalde, no, no le corresponde, él le da la respuesta oficial, la entrega de terreno de ellos es el camino.

Sr. Muñoz, consulta ¿ni la mantención del camino de acá?, porque están usando un camino alternativo, entonces tendrían que trabajar con una vía nada más, porque están usando ese camino alternativo de la empresa, tendrían que preocuparse de la mantención del bosque en éste caso.

Sr. Alcalde, comenta que no ésta entregado, no lo pueden intervenir. El año pasado cuando se pavimento el primer tramo, la Municipalidad reparábamos el camino, le corresponde al Municipio, en todo caso no le quita que le haga la consulta al SERVIU que son los mandantes.

Sr. Muñoz, menciona que eso fue lo que le pidió al Administrador Municipal, que hiciera las consultas correspondientes.

Sr. Alcalde, se dirige al Secretario Municipal para que él le realice las consultas.

Sr. Muñoz, comenta que debiese corresponderle a la empresa ese tipo de medidas porque ellos tienen el camino cortado 100% y para el bien de ellos están usando un camino alternativo, entonces para el bien de ellos también debiesen preocuparse de mantener el camino, porque el tema del polvo la Municipalidad esta regando a medida que pueden, pero los días que no se puede es totalmente insostenible ahí por el polvo en suspensión por la velocidad, en fin.

Sr. Alcalde, se les redactara una nota para que se pronuncie la entidad mandante que es el SERVIU si corresponde o no corresponde.

Sr. Muñoz, consulta nuevamente, no sabe en que ira el tema del matapolvo, si esta aplicado, si se acabó.

Sr. Alcalde, se informa que ya está aplicado.

Sr. Muñoz, todos tenemos claro el tema del polvo en los sectores rurales, el otro día lo mencionó aquí en el Concejo, y lo llamaron los vecinos de Pejerrey el Sr. Salazar, Sr. Cid y todos para acá que estaban a punto de tomarse el camino, les mencionó que se calmaran y que no se verá el tema en el Concejo.

La vez pasada le dijo al Administrador que porque no le hacia la consulta a Vialidad, ¿Cuál sería el aporte de ellos, en éste químico en la Comuna de Quilleco? Porque, Vialidad en otras Comunas aporta y nosotros aquí nada.

- f) Sr. González, consulta al Sr. Alcalde por su equipo de funcionarios o su equipo de asesores más directo, el colega Cardenio Valenzuela, fue justo en hacer un reconocimiento a quien ya no ésta en éste instante con nosotros, el Director de SECPLAN, aunque se quedó corto con los elogios, porque Patricio Muñoz fue el mentor de importantes obras de urbanización que se hicieron dentro de esta Comuna. Lo que permitió que él en algún momento dijera que usted era el Alcalde de la urbanización, usted tiene muchas cosas positivas de su gestión como también tiene otras que podemos cuestionar y cuestionarnos todos entre nosotros. Especifica la Plaza de Quilleco, Villa Mercedes, Canteras, la adquisición de un camión con la retroexcavadora, en fin.
- Que es lo que quiere señalar, que más allá de éste alcance, porque hay un asunto que realmente están quedando pocos días, no sabe si los demás Concejales concuerdan con él, pero el Director de Educación definitivamente no esta, no ha estado hace tiempo.
- Él ha estado incluso en algunas actividades publicas donde el Director de Educación debiera estar ahí, como el ministro y brilla por su ausencia, siempre está el subrogante que está con licencia, que con permiso, él cree que se abusó de éste período Alcalde y no tan sólo el caso de él, recién se mencionó el caso de Obras, la semana pasada no estaba la Directora de Obras, no estaba la subrogante que también estaba con licencia medica.
- Pero lo dice por educación ausente, estamos en un proceso de finalización de año donde debiera proyectarse ya las matriculas del próximo año y él se ha preocupado de ese detalle, no ve una ofensiva comunicacional, aún cuando ellos tienen hasta un fotógrafo, tienen ellos suficiente recurso para promover ese proceso y no lo ve. Entonces que ésta pasando en educación, ¿que pasa con el Director de Educación?
- Le gustaría que le representara que al menos éste Concejal cree que ha sido floja la gestión de educación.

Pasa a otro punto, le gustaría ver la posibilidad de los Concejales que están aquí, estuvo con Sergio en la tercera versión de la Fiesta de la Esquila que se realizó el domingo pasado en Hijuelas Canteras y si es posible tomar un acuerdo y enviar felicitaciones a la Junta de Vecinos que sacaron adelante en muy buenos términos esta actividad que ya tiende a consolidarse porque él estaba preocupado, porque no hubo mucha difusión y sin embargo llegó mucha gente, anduvo muy bien todo. Cree que es un buen incentivo enviarle una nota al Presidente, pero que desparrame hacia abajo a sus colaboradores, y expositores.

Sr. Alcalde, señala que se acuerda de enviar una nota.

Sr. González, cree que los asunto de los incendios, en algún minuto, Dios quiera que nunca nos toque, pero no estamos preparados, hasta el día de hoy no ve que se tenga un protocolo de coordinación, de disponer de los suficientes recursos que en éste tipo de eventualidades se requiere, tampoco se tiene los recursos humanos. El Encargado de Emergencia no tiene los medios, entonces que se le va a decir a la Comunidad el día de mañana y no se van a tener los medios como para enfrentar eso, lo deja planteado nuevamente.

Sr. Alcalde, menciona el Plan de Contingencia.

- g) Sr. Villanueva, cuenta que con la Junta de Vecinos y la Escuela de Villa Mercedes, se organizó un concurso donde los estudiantes hicieron el diseño del logo de la Junta de Vecinos y vamos a tener la premiación el próximo miércoles al parecer.

Sr. Alcalde, los felicita, encuentra buena la idea.

- h) Sr. Espinoza, menciona que su consulta la va a dejar en puntos varios ¿Quién va a estar a cargo de la Teletón aquí en Quilleco o no se va hacer?

Sr. Alcalde, señala que averiguará.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 02 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA  
SECRETARIO MUNICIPAL